

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad					
Vigencia	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.				
Fecha de Publicación	10 de Mayo de 2019				
Monitoreo y seguimiento	Enero 01 a Abril 30 de 2019				
Fecha de seguimiento	Enero 01 a Abril 30 de 2019				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de Avance acumulado	Observaciones	
Racionalización de Trámites	<p>Gestión del Riesgo de Corrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción.</p> <p>Identificar y controlar los riesgos de corrupción que puedan afectar el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente de los recursos.</p>	<p>La Sociedad Hotelera Tequendama cuenta con un único trámite que es "Reservas de alojamiento", el cual se hace por medio de la página web www.hotelstequendama.com de manera digital.</p>	20,00%	<p>Durante el periodo evaluado correspondiente al primer cuatrimestre de 2019, la Oficina de Control Interno efectuó la debida evaluación del mapa de riesgos de anticorrupción y atención al ciudadano con sus respectivas observaciones y sugerencias a la Administración, identificando 18 posibles riesgos de corrupción.</p> <p>La Oficina de Control Interno recomienda actualizar y socializar el mapa de riesgos de corrupción al interior de la entidad, en cumplimiento de la Ley 1474 del 2011 y conforme al proceso de transformación en que se encuentra la Sociedad Hotelera Tequendama.</p>	
Rendición de Cuentas	<p>La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. realiza su rendición de cuentas a la Junta Directiva y a la Asamblea de accionistas, así mismo, los informes de gestión están dispuestos en la página www.sht.com.co de manera digital.</p>	<p>La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. realiza su rendición de cuentas a la Junta Directiva y a la Asamblea de accionistas, así mismo, los informes de gestión están dispuestos en la página www.sht.com.co de manera digital.</p>	33,00%	<p>Para el primer cuatrimestre de 2019 se evidencia que el único trámite de Reservas de alojamiento se realiza por la página WEB, se verifica el funcionamiento de la misma, facilitando el acceso al servicio que brinda la SHT.</p> <p>Se recomienda a la Administración se analice que otro tipo de trámite se puede racionalizar en la Entidad.</p>	
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	<p>La Sociedad Hotelera Tequendama S.A., por ser Sociedad de Economía Mixta y por su naturaleza de EICE, presta servicios de Economía Mixta y por su naturaleza de EICE presta servicios hoteleros, cuya atención al ciudadano se encuentra establecida mediante procedimientos de PQR's y de atención al cliente de la Organización.</p>	<p>La Sociedad Hotelera Tequendama S.A., por ser Sociedad de Economía Mixta y por su naturaleza de EICE presta servicios hoteleros, cuya atención al ciudadano se encuentra establecida mediante procedimientos de PQR's y de atención al cliente de la Organización.</p>	33,00%	<p>La Sociedad Hotelera Tequendama S.A.; continua en la implementación de los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, cargada en la página WEB de la SHT, generando mayor confianza, transparencia y responsabilidad mediante la rendición de cuentas permanentemente de la entidad.</p> <p>La Oficina de Control Interno recomienda que se implemente alguna metodología para adoptar mecanismos de rendición de cuentas de la Sociedad.</p>	
Transparencia y Acceso a la Información Pública	<p>La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. mantiene información de su gestión y resultados, la cual dispone de su gestión y resultados, la cual dispone de manera abierta a la ciudadanía o cuando ésta así lo requiere, en cumplimiento de la garantía del derecho fundamental al acceso a la información</p>	<p>Durante el periodo evaluado se observó que la Sociedad Hotelera Tequendama efectúa el seguimiento a las PQR's y a la atención al ciudadano, garantizando el excelente servicio a los clientes y dando respuesta a cada caso. Asimismo se remitió el informe al Viceministerio del GSECD donde se efectúa seguimiento a las PQR's de las Entidades adscritas al Ministerio de Defensa. Adicionalmente se evidenció que en la página web comercial de la sociedad muestra la opción de contacto donde el cliente manifiesta su opinión.</p> <p>La Oficina de Control Interno recomienda a la Administración la opción de crear la Oficina de atención, quejas y reclamos, lo anterior dado que la SHT es una entidad prestadora de servicios.</p>	33,00%	<p>La Sociedad Hotelera Tequendama S.A; continua en la actualización de la información e implementación de los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, cargada en la página WEB de la SHT, generando mayor confianza, transparencia y responsabilidad mediante la rendición de cuentas permanentes de la entidad.</p>	